



LA GACETA

Diario Oficial

Firmado digitalmente por
RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.04.08
14:17:09 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 9 de abril del 2021

AÑO CXLIII

Nº 68

52 páginas



TUTORIALES

¡ES FÁCIL! ▶

Usted puede tramitar sus publicaciones en los Diarios Oficiales desde el sitio web:

www.imprentanacional.go.cr 



Disponibles en nuestro canal de YouTube
Imprenta Nacional Costa Rica



Imprenta Nacional
Costa Rica

Gaceta N° 143 del 28 de julio de 1992, así como oficio JPS AJ 034-2021 de la Licda. Mercia Estrada Zúñiga, Abogada Asesora Jurídica con fecha 25 de enero 2021 y la Declaración Jurada rendida ante la Notaria Pública Licda. Imelda Arias Del Cid, la Gerencia General, representada por la Máster Marilín Solano Chinchilla, cédula N° 9-0091-0186, mayor, separada judicialmente, vecina de Cartago, autoriza acogiendo el criterio Legal, el traspaso del derecho de arriendo del Cementerio General, mausoleo 5, lado oeste, línea segunda, cuadro 5 ampliación oeste, propiedad 1884 inscrito al tomo 13, folio 147 a los señores y las señoras Rodolfo Gerardo Chacón Solano, cédula N° 104030443, Alejandro Chacón Solano, cédula N° 104870043, Patricia María Chacón Solano, cédula N° 104870044, Marcela María Chacón Solano, cédula N° 105170059, Juan Carlos Chacón Solano, cédula N° 302700087 y María Gabriela Chacón Solano, cédula N° 302680359. Si en el plazo de quince días a partir de la publicación del aviso, no hay oposición, se autoriza a la Administración de Camposantos, para que comunique a las (os) interesadas (os) lo resuelto.

San José, 18 de marzo 2021.—Mileidy Jiménez Matamoros, Administración de Camposantos.—1 vez.—(IN2021539448).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Fondo de Fomento de Actividades Productivas
y de Organización de las Mujeres

X CONVOCATORIA DE FOMUJERES 2021

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Introducción

El objetivo de esta Convocatoria es otorgar financiamiento no reembolsable, implementando criterios de prioridad para aquellos emprendimientos que han tenido afectación por la pandemia, quienes postularon para la IX Convocatoria de FOMUJERES, cumpliendo con todos los requisitos estipulados en dichas Bases de Participación, y que fueron preseleccionados por los Órganos Seleccionadores y, que en razón del volumen de postulaciones recibidas producto de la afectación económica por la pandemia, no pudieron ser financiadas en el periodo 2020.

Esta Convocatoria brindará financiamiento no reembolsable a los Proyectos Productivos arriba mencionados, por un monto aproximado de hasta 75 286 064, 00 colones. Estos recursos forman parte del Plan-Presupuesto 2021 del Instituto Nacional de las Mujeres-INAMU.

Estas Bases de Participación y el Reglamento Operativo vigente estarán disponibles a partir del día **15 de abril y hasta el 13 de mayo del 2020**, por medio de la siguiente dirección electrónica: www.inamu.go.cr

2. ¿Quiénes pueden participar en esta Convocatoria?

Pueden participar aquellas organizaciones de mujeres o mujeres individuales que postularon su proyecto productivo en la IX Convocatoria de FOMUJERES, y se encuentran en la condición de preseleccionadas, que son aquellas postulaciones revisadas y recomendadas por los Órganos Seleccionadores en la Novena Convocatoria.

Documentos de presentación obligatoria

En concordancia con la Ley N° 8220 Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, no se solicitará documentación adicional a la ya brindada por las mujeres en su postulación para la IX Convocatoria de FOMUJERES.

El único requisito adicional de participación será la aceptación formal, por parte de la postulante de su participación en la Décima Convocatoria. La Unidad Ejecutora de FOMUJER contactará a las mujeres cuya postulación fue precalificada para asegurar que las mujeres comprenden y aceptan su participación en la X Convocatoria, con la documentación remitida en la IX Convocatoria.

3. Requisitos para la postulación

Se tomarán como requisitos y procedimientos (incluidos también los de formalización, desembolso y seguimiento) en estas Bases de Participación aquellos que fueron establecidos en las Bases de Participación de la IX Convocatoria, para la cual estas mujeres postularon sus proyectos productivos, con la

salvedad arriba descrita de la eliminación de la presentación de documentación por parte de las mujeres, misma que ya tiene el Instituto Nacional de las Mujeres.

Departamento de Proveeduría.—Encargado de la publicación: Carlos Barquero Trigueros, Coordinador.—1 vez.—O. C. N° 2533.—Solicitud N° 259361.—(IN2021539473).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ÁREA DE ESTADÍSTICAS CONTÍNUAS
UNIDAD DE ÍNDICES DE PRECIOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos avisa que los Índices de Precios de la Construcción base febrero 2012, correspondientes a febrero del 2021, son los siguientes:

	Índice enero 2021	Índice febrero 2021	Variación porcentual mensual
Índice de Precios de Edificios	117,962	119,882	1,63
Índice de Precios de Vivienda de Interés Social	114,614	115,945	1,16
Índices de Precios de Insumos y Servicios Especiales^{1/}			
Índice de Precios de Costo de Posesión de Maquinaria y Equipo	124,805	124,687	- 0,09
Índice de Precios de Repuestos	141,417	142,069	0,46
Índice de Precios de Llantas	80,557	80,462	- 0,12
Índice de Precios de Combustibles	82,419	87,458	6,11
Índice de Precios de Lubricantes	141,165	141,757	0,42
Índice de Precios de Asfálticos	73,053	82,725	13,24
Índice de Precios de Cemento Pórtland	124,728	124,728	0,00
Índice de Precios de Adquisición de Áridos	104,320	103,731	- 0,56
Índice de Precios de Encofrados	133,001	130,998	- 1,51
Índice de Precios de Tuberías de Plástico	213,163	229,906	7,85
Índice de Precios de Tuberías de Concreto	96,920	96,920	0,00
Índice de Precios de Hierro Fundido	103,829	104,114	0,27
Índice de Precios de Hierro Dúctil	103,936	103,936	0,00
Índice de Precios de Acero de Refuerzo	112,192	119,896	6,87
Índice de Precios de Acero Estructural	88,018	98,527	11,94
Índice de Precios de Cable Eléctrico	101,337	103,902	2,53
Índice de Precios de Señalización y Demarcación Vial	86,577	88,935	2,72
Índice de Precios de Explosivos	203,703	203,597	- 0,05

1/ La serie del Índice de Precios de Acero Estructural de Importación se calculó hasta setiembre del 2017 debido a que a partir de octubre del 2017 no se cuenta con la fuente para obtener el precio del acero estructural de importación.

Elizabeth Solano Salazar, Subgerente.—1 vez.—O.C. N° 082202101090.—Solicitud N° 258900.—(IN2021539364).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

CONCEJO MUNICIPAL

La Municipalidad de Pérez Zeledón comunica que, mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 049-2021, acuerdo 11), celebrada el 24 de marzo del 2021, se aprobó la tarifa propuesta para el Parque de Palmares, distrito de Daniel Flores, periodo 2021 de la siguiente forma:

TARIFA PARA EL SERVICIO DEL PARQUE DE PALMARES, DANIEL FLORES

Tasa Anual por millón sobre el valor de la propiedad	¢64.00
Tasa Trimestral por millón sobre el valor de la propiedad	¢16.00

Rige 30 días después de su publicación.

Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal.—1 vez.—(IN2021539433).